



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 021- 2305 -2011  
Carátula N° 5942 de fecha 17.08.2011

ORD. N° 4272

**ANT.:** Presentación del Sr. Mauricio Elgueta Gómez de fecha 17 de agosto 2011.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Informa Inmueble, ubicado en Calle San Francisco N° 1777 y 1781, Templo Parroquial Santísima Trinidad.

SANTIAGO, 12 SEP 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Mauricio Elgueta Gómez y el representante legal del Arzobispado de Santiago Sr. Julio Poblete Bennett, han solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la recuperación post terremoto del Templo y Casa Parroquial Santísima Trinidad ubicado en calle San Francisco N° 1777 y 1781, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Recoleta el inmueble se emplaza en "Zona E Inmueble de Conservación Histórica", de acuerdo a lo normado en el Plan Regulador Comunal de Santiago y rigen para él las normas establecidas en artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la recuperación del inmueble individualizado en el punto 1 de este documento, la recuperación de la edificación consistirá en la reparación de todas las zonas interiores y exteriores del Templo Parroquial y Casa Parroquia, las fachadas y muros interiores en donde existan grietas y fisuras. No se consulta demolición de elementos.
4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y Plan Regulador Comunal.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

GBI/lpc

Incluye: planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Mauricio Elgueta Gómez Teléfono: 633.67.69 – 09.822.84.78

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

GBI 09-09-2011